



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 60 Aniversario
2016 de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DEL LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 21 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expte. CUDAP:0029835/2017, por el cual la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba comunica que la Sra. Cristina del Valle FULLA, CUIT N° 27-10174937-7, personal Nodocente de esta Casa de Estudios, se encuentra en condiciones de ser intimada a iniciar el trámite jubilatorio, conforme lo establece la Ord. 2/08 HCS; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se encuentran agregadas las correspondientes certificaciones de servicios legalizadas por ANSES, las que fueron desglosadas para ser entregadas a la agente Cristina del Valle FULLA para el inicio del trámite jubilatorio;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Intimar a la Sra. Cristina del Valle FULLA CUIT N° 27-10174937-7 (leg. 18494), quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria, conforme lo establece la Ley 24.241, a que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2º: El agente Cristina del Valle FULLA continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio, y por un plazo no mayor a dieciocho meses a partir de la fecha, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará automáticamente extinguida sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la Sra. Cristina del Valle FULLA, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto. Comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 319
AG/MF